

**Curso
2022-2**



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
Hª de las Artes del Espectáculo
(Interpretación Gestual, curso 4º)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN GESTUAL	Hª DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO	Hª DE LAS ARTES DEL ESPECT.	4ª I. Gest.	CURSO COMPLETO	FORMACIÓN BÁSICA	3	1,5
PRELACIÓN							
NO SE ESTABLECE PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Carmen Ruiz Mingorance				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				CORREO DE CONTACTO			
				carmencruzruiz@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Descriptor: Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.

2. Competencias

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

3. Contenidos

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

1: Contenido teórico.

GENERALES

- Conocer los principios del lenguaje escénico y audiovisual en relación con los principios de la comunicación.
- Analizar y comprender la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos, atendiendo a aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.

ESPECÍFICOS

- Comprender el contexto histórico y el entorno sociológico y cultural de cada uno de los periodos a estudiar, así como la repercusión de estos en la evolución del espectáculo a lo largo de la historia y de las civilizaciones estudiadas.
- Conocer las fuentes de información de las que disponemos para el estudio.
- Conocer la terminología específica relativa al espectáculo de la época histórica estudiada.

- Reflexionar sobre el papel que juegan los distintos componentes del espectáculo en las culturas estudiadas. Su condicionamiento en el ámbito social, religioso, cultural, estético, etc.
- Analizar los elementos que componen la puesta en escena de los distintos espectáculos por épocas como referente o inspiración en el proceso creativo del diseño y en consonancia con una propuesta dramática dada.
- Conocer los principales elementos que conforman el entramado de cada espectáculo en las distintas épocas estudiadas.

BLOQUE TEMÁTICO 1

UD 1.- Introducción al concepto de espectáculo y a la “experiencia espectacular”.

UD 2.- El espectáculo en Grecia y los orígenes del lenguaje escénico.

UD 3.- Los espectáculos en Roma: el nacimiento del espectáculo de masas.

UD 4.- Los espectáculos durante la Edad Media europea.

BLOQUE TEMÁTICO 2

UD 5.- El hombre del Renacimiento y sus espectáculos.

UD 6.- Las manifestaciones espectaculares del mundo del Barroco

UD 7.- Del Neoclásico al Romanticismo

UD 8.- Las nuevas formas espectaculares de la contemporaneidad

4. Metodología

La metodología será principalmente clases magistrales con proyección de material audiovisual, así como la utilización de la plataforma Classroom. También se propondrán de forma puntual actividades y/o ejercicios con la metodología de clase invertida.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Los 6 créditos ETCS asignados a la asignatura en Interpretación textual suman un total de **180** horas anuales impartidas durante 36 semanas. La carga horaria de la asignatura se reparte en **108 HL** (horas lectivas) y **72 HE** (horas de estudio o trabajo autónomo).

Tenemos, en consecuencia, una carga lectiva semanal de 3 horas en una única sesión presencial a la que han de sumarse las horas semanales de trabajo autónomo o estudio.

Sin embargo, en Interpretación gestual la asignatura está dividida en dos cursos correspondiendo a este primer nivel 3 créditos ETCS, que suman un total de un total de 90 horas impartidas a lo largo de 36 semanas, con una carga horaria lectiva de una clase semanal de hora y media, es decir, 1,5 HLS (hora lectivas semanales). Estos 3 ETCS se dividen, por tanto, en 54 HL (horas lectivas) y 36 horas de trabajo no presencial.

Las horas no presenciales se dedicarán, principalmente, al estudio y asimilación de los contenidos teóricos y a la realización de actividades de investigación sobre los mismos, exposiciones orales o preparación de pruebas escritas parciales, y/ o final.

Utilizaremos Classroom tanto para proporcionar contenidos bibliográficos y audiovisuales al alumnado como para la entrega de tareas propuestas y/o solicitadas.

4.2. Recursos

Será fundamental el uso de material audiovisual y bibliográfico.

4.3. Bibliografía

BERTHOLD, Margot. *Historia social del teatro. Vol. I.* Madrid: Guadarrama, 1974.

BERTHOLD, Margot. *Historia social del teatro. Vol. II.* Madrid: Guadarrama, 1974.

DEGAIN, André y DASTÉ, Jean. *Histoire du theatre desinéé.* Paris: Nizet, 2006.

OLIVA, César y TORRES MONREAL, Francisco. *Historia básica del arte escénico.* Madrid: Cátedra. 2017.

AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José M^a. *Historia de los espectáculos en España.* Madrid: Castalia, 1999.

DÍEZ BORQUE, José M^a. *Historia del teatro en España.* Madrid: Taurus, 1988.

ANDIOC, René. *Teatro y sociedad en el Madrid del Siglo XVIII.* Madrid: Castalia, 1988.

DÍEZ BORQUE, José M^a. *Los espectáculos del teatro y la fiesta en el Siglo de Oro español.* Madrid: Ediciones de Laberinto, 2002.

DEBORD, Guy. *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-Textos, 2010.
FEMENÍA SÁNCHEZ, Ramón. *La Revista, apuntes sobre la historia del género frívolo*. Madrid: Avispa, 1997. VV.AA. *Ludiromani: espectáculos en Hispania Romana*. [Exposición] Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, 2002.
JANDO, Dominique. *The Circus*. London: Tashen, 2007. CASTILLA, Arturo. *La otra cara del circo*. Madrid: Albia, 1986. BORDEN, Daniel. *La historia del cine*. Barcelona: Blume, 2011.
GRIMALDO FEITO, Alfredo. *Historia social del flamenco*. Barcelona: Península, D.L. 2011. GAMBOA RODRÍGUEZ, José Manuel. *Una historia del flamenco*. Pozuelo de Alarcón: Espasa, 2011. ABAD CARLÉS, Ana. *Historia del ballet y de la danza moderna*. Madrid: Alianza editorial, 2004.
FITZPATRICK, Tim. *Playwright, space, and place in early modern performance: Shakespeare and company*. Burlington: Ashgate, 2011.

4.4. Temporización

En 4º de Interpretación Gestual:

- Septiembre, octubre, noviembre: Repaso UD1 a UD6 (a petición del alumnado)
- Diciembre y enero: UD7.- Del Neoclásico al Romanticismo.
- Febrero, marzo, abril y mayo: UD8.- Las nuevas formas espectaculares de la contemporaneidad.

4.5. Actividades complementarias

No hay previstas aunque no se descartan.

5. Evaluación

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012) derogada por la Orden del 19 de octubre de 2020 (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimientos

Procedimientos mediante la observación directa: cuaderno del profesor

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: pruebas escritas, cuestionarios, tareas, etc.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: pruebas escritas, presentaciones, comentarios crítico-reflexivos, cuestionarios, etc.

5.2. Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación. Modificado por la Orden del 19 de octubre de 2020 (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020).

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG3, CEG4; CEG5; CEG6 y CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET11 y CET14**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CC3 y CEE4**

Estándares de aprendizaje

- Conoce los espectáculos de cada momento histórico y sabe analizar sus características particulares.
- Emplea recursos adecuados para documentarse e investigar en el campo de los espectáculos escénicos.
- Establece relaciones entre las distintas formas históricas del espectáculo y la práctica contemporánea.
- Valora críticamente las distintas formas espectaculares que se han desarrollado históricamente.

5.3. Criterios de calificación

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: “ Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

- 0-4.9: Suspenso (SS)
- 5.0-6.9: Aprobado (AP)
- 7.0-8.9: Notable (NT)
- 9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor.»”

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguido por el alumnado se expresarán mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en la asignatura se calificará en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implica la no superación de la asignatura.

Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

- Observación directa: Asistencia a clase. Los alumnos que acumulen un 20 % de faltas sin justificar perderán la posibilidad de obtener el porcentaje de calificación a través del diario del profesor, que supone un 30 % de la calificación final. Seguimiento del trabajo del alumno. Asesoramiento y tutoría en la preparación de trabajos y pruebas de nivel. Uso adecuado de las herramientas metodológicas. Organización y síntesis del material de trabajo y búsqueda de información y uso de fuentes bibliográficas. Instrumentos de evaluación: Cuaderno del profesor donde también se recogerán las anotaciones pertinentes respecto a las intervenciones, tareas y motivación del alumnado así como el control de asistencia referido anteriormente.
- Asimilación de contenido no presencial: Realización de forma individual de tareas y trabajos formativos de carácter no presencial a lo largo del año. Serán de obligado cumplimiento y a la hora de la evaluación del alumnado deberá haberlas superado en un 50% para realizar la media final. Instrumentos de evaluación: Registro de la nota de los trabajos realizados en el cuaderno de profesor. Las instrucciones para la realización de estas tareas y trabajos serán principalmente por Classroom.
- Asimilación de contenido a modo de pruebas de nivel: Estas podrán ser a modo de examen por escrito o de trabajo cuatrimestral y/o final de la asignatura, prácticas y exposiciones en clase. Serán de obligado cumplimiento y a la hora de la evaluación del alumnado deberá haberlas superado en un 50% para realizarle la media final. Instrumentos de evaluación: Registro de la nota en el cuaderno del profesor y la conservación de los mismo/as.
- La nota final será la suma de:

Asistencia y participación en clase	40%
Trabajos	30%
Exámenes, prácticas y exposiciones en clase	30%

(Faltas de educación o de respeto supondrán disminución de la nota).

5.4.1. Procedimiento ordinario (junio)

Se realizará un control a final de mayo, en el que los alumnos deberán desarrollar los contenidos explicados a lo largo del curso.

Los alumnos deberán entregar en tiempo y forma los trabajos que se soliciten a lo largo del curso, así como realizar los controles parciales que se programen. La entrega fuera de plazo implica que la calificación máxima del mismo será 6 (ya que la entrega en tiempo y forma suponen 4 puntos del total). La falta de entrega de uno de esos trabajos o la no realización de algún parcial supondrá que la calificación de junio aparecerá suspensa, pudiendo ser recuperada en la convocatoria de septiembre.

5.4.2. Procedimiento de septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero

Para la recuperación de contenidos no superados o competencias no logradas en junio, los alumnos podrán acudir a la convocatoria de examen en septiembre, fecha en la que además deberán entregar los trabajos obligatorios que no hubieran realizado y entregado a finales de mayo.

5.4.3. Procedimiento para las posibles revisiones de calificación, que es el mismo para todas las convocatorias:

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación."

6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Con los alumnos del programa Erasmus se intentará su plena integración con el grupo, dentro de las limitaciones propias que su dominio del idioma impongan.